



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 36 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420240005000	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Icon As Ingenieria Y Construcciones S.A.S	05/03/2024	Auto Decide - Rechazar Por Extemporáneo El Recurso De Reposición Formulado Por La Parte Actora Contra Auto De 7 De Febrero Del 2024, Por Medio Del Cual Se Negó El Mandamiento De Pago, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

770edc92-cf62-407d-ba9d-a9f4a8da87ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 36 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420240004500	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Serrano Y Cardenas Construcciones Sas	05/03/2024	Auto Decide - . Rechazar Por Extemporáneo El Recurso De Reposición Formulado Por La Parte Actora Contra Auto De 7 De Febrero Del 2024, Por Medio Del Cual Se Negó El Mandamiento De Pago, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.
08001410500420240006800	Ordinario	Aslin Ilein Arnedo Urueta	Clínica Santa Ana De Dios	05/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Admite Demanda

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

770edc92-cf62-407d-ba9d-a9f4a8da87ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 36 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420240007200	Ordinario	Bryan Alberto Villalobos Venegas	Clínica Atenas Limitada I.P.S.	05/03/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia, Instaurada Por Bryan Alberto Villalobos Venegas, Contra Clínica Atenas Ips S.A.S.2. Como Consecuencia De Lo Anterior, Se Dispone A Devolver Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose.3. A La Ejecutoria De Este Proveído, Por Secretaría Archívese El Presente Proceso, Dejando Las Constancias A Que Haya Lugar En Justicia Xxi Web (Tyba)

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

770edc92-cf62-407d-ba9d-a9f4a8da87ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 36 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420230018300	Ordinario	Jaime Alfredo Chung Quiñonez	Inversiones Logisticas Activos S.A.S.	05/03/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Juzgado Quince Laboral Del Circuito De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha De 23 De Febrero De 2024.2. Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaborada Por Secretaría, De Conformidad Con Lo Contemplado En El Artículo 366 Del C. G. Del P.3. Ejecutoriada Esta Decisión, Se Dispone El Archivo De Las Presentes Diligencias, Previa Los Registros A Que Haya Lugar.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

770edc92-cf62-407d-ba9d-a9f4a8da87ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 36 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



08001410500420240009100	Ordinario	Juan Pablo Delgado Yepes	Altum Security Ltda	05/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Admite Demanda
08001410500420240009000	Ordinario	Katerin Paola Candanoza Oquendo Y Otro	Puro Finca Sas	05/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Inadmítase, La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia, Instaurada Por Katerin Paola Candanoza Oquendo En Contra Puro Finca S.A.S Y Fs1 Nutrition S.A.S.2. Manténgase En La Secretaría La Presente Demanda, A Fin De Que Sea Subsanada De Conformidad Con Lo Anteriormente Señalado, Para Lo Cual Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Contados A Partir Del Día Siguiete De La Notificación De La Presente Providencia.3. Vencido El Término De

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

770edc92-cf62-407d-ba9d-a9f4a8da87ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 36 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



					Traslado, Sin Que Fuese Subsanada, Hágase La Devolución Al Demandante De Dicha Demanda Con Todos Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.4. El Escrito De Subsanación Habrá De Ser Remitido Al Correo Electrónico J04mpclbaqcendoj.Ramajudicial.Gov.Co
08001410500420240009400	Ordinario	Zoraida Isabel Antequera Nuñez	Gerleis David Causi	05/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Inadmítase, La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia, Instaurada Por Zoraida Isabel Antequera Nuñez En Contra Gerleis David Causil.2. Manténgase En La Secretaría La Presente Demanda, A Fin De Que Sea Subsanada De

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

770edc92-cf62-407d-ba9d-a9f4a8da87ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 36 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



					Conformidad Con Lo Anteriormente Señalado, Para Lo Cual Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.3. Vencido El Término De Traslado, Sin Que Fuese Subsanaada, Hágase La Devolución Al Demandante De Dicha Demanda Con Todos Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.4. El Escrito De Subsanaación Habrá De Ser Remitido Al Correo Electrónico J04mpclbaqcendoj.Ramajudicial.Gov.C
08001410500420240009700	Tutela	Aura Maria Bayona Padilla	Clinica La Merced	05/03/2024	Auto Admite - Admite Tutela

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

770edc92-cf62-407d-ba9d-a9f4a8da87ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 36 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420240008200	Tutela	Ledis Ester Del Toro Barros	Coosalud Eps Sa	05/03/2024	Sentencia - Sentencia; Hecho Superado
08001410500420240009600	Tutela	Rafael Emilio Higgins Charris	Otros Demandados, Instituto De Transito Y Trasporte Del Atlantico	05/03/2024	Auto Admite - Admite Tutela
08001410500420240007400	Tutela	Wilmery Del Carmen Hernandez Gonzalez	Salud Total E.P.S.	05/03/2024	Auto Concede - Rechaza Impugnacion - 1. Conceder La Impugnación Presentada Por La Parte Accionada Salud Total Eps, Contra La Sentencia De Fecha 27 De Febrero De 2024.2. Remitir Por Secretaría, El Expediente A Los Juzgados Laborales Del Circuito De Barranquilla, Para Lo De Su Cargo.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

770edc92-cf62-407d-ba9d-a9f4a8da87ec